



ORDENANZA NÚMERO: 27-E

SERIE: 2023-2024

Proyecto de Ordenanza Número: 17-E

PARA CONCEDER CON CARGOS A LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO LOS DÍAS 5, 24 y 26 DE JULIO DE 2024 A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su **Artículo 1.018**

— Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. *Establece lo siguiente: "El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del Municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades":*

(d) Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

Artículo 2.058. — Licencias.

La autoridad nominadora deberá tomar las medidas necesarias para conceder el disfrute de vacaciones al empleado siempre que sea posible.

El Alcalde adoptará, a través de la Oficina de Recursos Humanos del municipio, las normas que regirán cuando sea la necesidad de anticipar licencia de vacaciones a empleados.

POR CUANTO: Para que nuestros servidores públicos procuren un descanso del que hacer laboral, de manera que al retornar los empleados a sus labores tengan renovados los ánimos para mejores y mayores servicios a la ciudadanía y para bajar los balances de Licencia de Vacaciones Regular, se emite este Proyecto de Ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: **CONCEDER CON CARGOS A LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO LOS DÍAS 5, 24 y 26 DE JULIO DE 2024 A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS.**

SECCIÓN 2^{DA}: Las siguientes dependencias, oficinas, centros y/o departamentos deberán entregarle a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos un Plan de Trabajo, el cual contendrá el horario y nombre de los empleados que laborarán durante el receso, esto es solicitado para que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpido, **dicho plan deberá ser entregado en o antes del 28 de junio de 2024:**

- ✓ Departamento de Policía Municipal
- ✓ Oficina Municipal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres
- ✓ Centro Wilfredo Iglesias Guzmán
- ✓ Oficina del Programa de Reciclaje
- ✓ Centro de Cuidado Diurno Vicentita Deliz
- ✓ Programa Head Start

SECCIÓN 3^{RA}: Si durante el período concedido ocurriera una emergencia y/o el Alcalde citará a los empleados y/o funcionarios a alguna actividad o encomienda oficial, deberá mediar por escrito una comunicación firmada por la autoridad nominadora para que esos días convocados sean adjudicados por la Oficina de Administración de Recursos Humanos. Se instruye a los directores de cada dependencia a programar sus trabajos y agendas para el fiel cumplimiento y el disfrute de los días concedidos. En caso de una emergencia en el Municipio de Quebradillas, los empleados del Gobierno Municipal de Quebradillas deberán reportarse a su lugar de trabajo **INMEDIATAMENTE.**

SECCIÓN 4^{TA}: Que toda ordenanza, resolución o acuerdo, o parte de los mismos, que estuviere en conflicto con las disposiciones de ésta, quedan por las presentes derogadas hasta donde exista tal conflicto.

SECCIÓN 5^{TA}: Esta Ordenanza comenzará a regir al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}: Que copia debidamente certificada de esta Ordenanza sea enviada a la:

- Oficina de Gerencia Municipal en OGP
- Departamento de Estado
- Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico (OATRH)
- Oficina Propia del Alcalde
- Secretaría Municipal

- Auditoría Interna
- Todas las Dependencias, Oficina, Centros y Departamentos del Gobierno Municipal de Quebradillas, haciendo la advertencia de fiel cumplimiento de la **SECCIÓN 2^{DA}**.

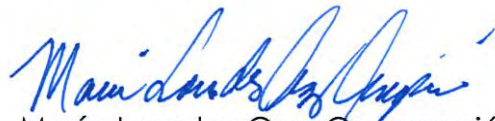
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2024.**



Sergio Nieves Valle

Presidente

Legislatura Municipal



María Lourdes Cruz Concepción

Secretaria

Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2024.**



HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 27-E, Serie 2023-2024 titulada: “**PARA CONCEDER CON CARGOS A LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO LOS DÍAS 5, 24 y 26 DE JULIO DE 2024 A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES**”. la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **miércoles, 26 de junio de 2024**, con **catorce (14) votos afirmativos**, de los siguientes Legisladores Municipales presentes:**

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Juan E. Nieves Ocasio
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Yamil Liceaga Tavaréz
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Víctor Pérez Cabrera
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. Juan A. Muñiz Ramos
Hon. Héctor Vélez de Jesús-
Hon. José A. Hernández Arbelo
Hon. Sergio Nieves Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **jueves, 27 de junio de 2024**.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/micc



Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00583